#### BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Presencial número **IMPAS-LP/02/22,** relativa a la **adquisición de 7000 Pruebas rápidas para la detección cualitativa del antígeno (Ag) del SARS- CoV-2**, por conducto de la Subdirección de Promoción y Atención a la Salud del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 40, 51 fracción I, 55, 56, 60 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, así como la autorización otorgada mediante el acuerdo Tercero de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPAS celebrada el día 21 de octubre del año 2022.

**I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**A)CONVOCANTE:** El Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Saludo en lo sucesivo IMPAS, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios con domicilio en Calle Francisco Xavier Mina No. 408, Sector Bolívar Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua.

**B)MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La licitación pública será en modalidad presencial debiendo presentar los licitantes sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados.

**C) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**:IMPAS-LP/02/22.

**D)** La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2022 y tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2022.

**E)** Las propuestas y todo documento que integre las mismas deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que sea necesario presentar documentos en idioma distinto al español, deberán presentar su traducción correspondiente, tratándose de documentos oficiales deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al idioma español. La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

**F)** Para la disponibilidad presupuestaria se cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación según consta en el oficio de suficiencia presupuestal que se enlista, con recursos de Fondo Covid.

|  |  |
| --- | --- |
| **No. De Oficio** | **Fecha** |
| IMPAS-SA-0064/2022 | 11 de octubre de 2022 |

**II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

1. **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**
2. Adquisición de:

|  |  |
| --- | --- |
| **NO. DE PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Adquisición de 7000Pruebas rápidas para la detección cualitativa del antígeno (Ag) del SARS- CoV-2en muestras de hisopado nasal en humanos, caja con 25 piezas |

1. La descripción, especificaciones técnicas y contenido a detalle se encuentran en el anexo técnico de las presentes bases.
2. La adjudicación se realizará por partida única a un solo licitante.
3. **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN.**
4. La adquisición contratada se limitará a los bienes que conforman la partida única, por lo que el concursante que resulte ganador estarán obligados a conservar a la disposición de la Convocante existencia suficiente de todos los bienes que le sean adjudicados.

El licitante al que se le adjudique la partida única deberá garantizar que contará con la entrega de los bienes directamente del fabricante o de su distribuidor autorizado por el periodo de vigencia del contrato adjudicado. Los bienes adjudicados y contratados serán propiedad del IMPAS, y se solicitarán según se vayan requiriendo la Convocante.

**II.2. IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS:** El IMPAS se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**III.1. COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASES:** El costo de participación en este proceso licitatorio es la cantidad equivalente a 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, no reembolsable y que deberá realizarse en efectivo en la Coordinación de Recursos Financieros y Humanos IMPAS, en su domicilio ya precisado y favor del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud. El pago se podrá realizar hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**A.** Únicamente tendrán como obligación del pago por costo de participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

El recibo que contenga el pago de participación es requisito para participar en la presente licitación y deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar, de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

**B.** Los interesados en participar en la licitación, podrán revisar las Bases de manera gratuita en la Coordinación Jurídica y de Transparencia del IMPAS, durante los días hábiles comprendidos del 29 de octubre del año 2022 al 09 de noviembre del año 2022, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Se comprenderán como días inhábiles los sábados, domingos, días 1 y 2 de noviembre. También estarán disponibles en los portales de internet <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y/o <http://impas.mpiochih.gob.mx> y/o <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/om/contrataciones>

**III.2. JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES:** La junta de aclaración sobre el contenido a las presentes bases tendrá verificativo el día 04 de noviembre del año 2022, a las 13:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas que ocupa el IMPAS, en Calle Francisco Xavier Mina No. 408, Sector Bolívar, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

**A.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones relativas al contenido de las presentes Bases, deberán plantear sus dudas anticipadamente a todos los correos electrónicos siguientes:[luisaffl87@gmail.com](mailto:luisaffl87@gmail.com) y[alejandra.dominguez@mpiochih.gob.mx](mailto:alejandra.dominguez@mpiochih.gob.mx) en formato Word (no imagen, no PDF), o personalmente por escrito en la Coordinación Jurídica y de Transparencia del IMPAS en su domicilio ya precisado. De igual manera **deberán acompañar a sus preguntas un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, el cual deberá contener los datos generales de la persona interesada en participar incluyendo como mínimo: nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, y en su caso, nombre de su apoderado o representante. En caso de tratarse de persona moral deberá incluir la descripción del objeto social de la empresa, en el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato denominado “Manifestación de interés” adjunto a las presentes bases, o mediante escrito libre, debiendo incluir los datos ya señalados. No se aceptarán ni responderán preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito en los términos ya indicados, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga facultades suficientes para tales efectos. **Las preguntas y la manifestación de interés deberán presentarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por ser extemporáneas, por lo que el licitante únicamente podrá formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico recibido o en el caso de escrito físico, la fecha y hora que aparezca en el acuse de recibido.

**B.** La falta del documento de manifestación de interés no será impedimento para presentar propuesta en la licitación en el acto de presentación y apertura de propuestas. Las preguntas deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

**C.** El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha. En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, considerando que en la última junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de mínimo tres días hábiles. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

**No se aceptarán ni responderán preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito en los términos ya indicados**, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga facultades suficientes para tales efectos.

**III.3 PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.** El licitante interesado en participar deberá acreditar su existencia legal y en su caso personalidad jurídica a través de alguna de las siguientes opciones:

**A.** A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Formato Anexo 1.

**B**. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su Representante Legal.

**III.4. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

**A.** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas que ocupa el IMPAS, en la Calle Francisco Xavier Mina no. 408, Sector bolívar, Colonia Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua a las 11:00 horas del día 10 de noviembre del año 2022.La entrega de las propuestas se hará en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados un sobre como propuesta técnica y el otros sobre como propuesta económica, cada uno de los sobres deberá tener los datos de identificación de la licitación y del licitante incluido el nombre, su R.F.C. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

**B.** En un primer acto se realizará el registro de asistencia de los licitantes que hayan cubierto el costo de participación y se realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta, como en el caso de que el licitante participe en este acto por conducto de un representante éste deberá presentar carta poder o escrito que lo faculte para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, el escrito deberá contar con la siguiente información: indicar el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio del licitante; de su apoderado o representante deberá señalar Registro Federal de Contribuyentes y nombre; tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto. Dicho documento deberá ser entregado al inicio del acto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, a falta del escrito el compareciente al evento solo podrá participar como espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

**C.** Se procederá a la apertura de propuestas, se llevará a cabo en dos etapas debiendo estar presentes los proveedores licitantes. En la primera se procederá a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y/o requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos. Las propuestas admitidas se conservarán para evaluación detallada. Terminando la etapa de apertura de propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas para su evaluación detallada, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos. Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. En cuanto a las propuestas técnicas, los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

Aquellas propuestas que fueron aceptadas en las etapas de apertura de propuestas técnicas y económicas serán revisadas detalladamente por parte de la convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases licitatorias y en su caso poder emitir el fallo.

**D.** Del acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma. Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la convocante hasta la emisión del fallo. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Los documentos originales presentados por los licitantes serán devueltos previo cotejo se realice de los mismos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta. A este acto podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, para lo cual deberá identificarse y entregar copia de una identificación oficial a su nombre. El espectador no podrá participar de ninguna forma en el evento, no podrá realizar grabaciones del mismo y deberá de conducirse con respeto a la autoridad y a los demás asistentes.

**E.** De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar la licitación, partida o conceptos incluidos en esta, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo. La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**III.5. PROPUESTA CONJUNTA:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Los requisitos que deberán de cumplir quienes presenten una propuesta conjunta son los siguientes:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**B.**Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

● Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

● Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

● Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

● Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

● Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

● Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

**C.** En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia el punto B de este apartado se presentará en el sobre quecontenga la propuesta técnica y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

**D.** Para cumplir con el capital contable solicitado en las presentes bases se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**E.** Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento.

**F.** La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

**G.** En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el punto B de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio.

**III.5. FALLO ADJUDICATORIO.** En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**IV. GARANTÍAS:**

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Quien resulte ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional a favor del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Esta garantía permanecerá vigente hasta que finalice la vigencia del contrato adjudicado a entera satisfacción de la Convocante.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Deberá entregar su garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE ADQUISICIÓN** | **MONTO DE ADQUISICIÓN ANTES DE I.V.A.** | **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| Licitación Pública | De 1.00 a $100,000.00 | Cheque cruzado |
| De $100,000.01 a $389,000.00 | Cheque de caja, cheque certificado o fianza. |
| De $389,000.01 o mayor | Depósito en garantía, carta de crédito irrevocable o Fianza |

**B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES**: Previo el acto de entrega de los bienes, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los bienes, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional a favor del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante doce meses posteriores a la entrega del o los bienes. No se aceptará otra forma distinta a las señaladas anteriormente para garantizar cada una de las obligaciones. Las garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que el licitante adjudicado no dé cumplimiento al contrato.

**V- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

**V.1**. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta por la partida única, en caso de presentar más de una propuesta por la partida única, serán desechadas. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las propuestas ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes. Asimismo, el licitante deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación que corresponden a la convocatoria, información general que emita el IMPAS y/o su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en relación con la licitación, bases de licitación, formatos y anexos de estas bases de licitación, aclaraciones que en su caso se realicen por el IMPAS y/o el Comité y en general todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

**V.2**. Las propuestas deberán presentarse en los formatos denominados anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos debidamente firmadas en todas sus hojas por éste o por su representante legal cundo corresponda. A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden consecutivo conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas y firmadas de manera autógrafa. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. El o los bienes ofertados por el licitante deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

**V.3.**Los licitantes que presenten una propuesta conjunta además de lo solicitado en el presente apartado deberán atender lo indicado en el numeral III.5. PROPUESTA CONJUNTA del apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO de las presentes bases.

**VI. DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES:**

**VI.1. PROPUESTA TÉCNICA**. Se presentará en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, aclarando tratarse de la propuesta técnica, debiendo incluir toda la documentación que en seguida se indica:

**PROPUESTA TÉCNICA Y SU DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**1.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Formato Anexo 1, o presentar original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su Representante Legal.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**2**.**Formato Anexo 2.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la citada Ley. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**3.Formato Anexo 3**. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal, así como teléfono y correo electrónico. Si el licitante no cuenta con un domicilio en el Estado, deberá señalar mediante escrito un correo electrónico autorizado de manera expresa para oír y recibir notificaciones por esa vía, el cual deberá estar firmado por el representante o apoderado legal de tratándose de personas morales. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**4. Formato Anexo 4.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad donde indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones del presente procedimiento y que se sujeta a todo lo establecido en ello, debidamente firmado. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**5. Formato Anexo 5.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**6.Formato Anexo 6 - Declaración de integridad**: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité o del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**7. Formato Anexo 7.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifiesta que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**8.Formato Anexo 8.** En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Formato Anexo 8 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**9.** Identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas (Original y copia simple por ambos lados). Por original se podrá presentar copia certificada. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**10.** Constancia de situación fiscal actualizada del licitante con antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**11.**Original o copia certificada y copia simple de estados de situación financiera (Balance General y Estado de Resultados) del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, donde acredite un capital mínimo $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), firmado por el Contador Público que lo emitió, adjuntando copia de la cédula profesional del Contador. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**12.** Declaración Anual con su acuse de recibido ante el Servicio de Administración Tributario (SAT) del ejercicio fiscal 2021. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**13.** Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**14.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**15.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales a través del documento emitido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**16.** Original o copia certificada y copia simple de la constancia de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua del año 2022. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**17.** Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el rubro objeto de la presente licitación. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**18.** Original o copia certificada y copia simple de constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua vigente, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante en el presente año. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**19.** Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano vigente durante el año 2022. Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**20.** Copia simple de mínimo dos contratos que el licitante haya celebrado con cualquier instancia o ente de la administración pública y/o con la iniciativa privada, que acrediten experiencia mínima de un año y su capacidad técnica, financiera y operativa. Los contratos podrán haber sido celebrados durante los últimos tres años. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**21.** Fichas técnicas y/o catálogos y/o fotografías del bien a ofertar, en donde se acrediten las especificaciones y características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico correspondiente. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**22.** Copia por el anverso y reverso del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud, vigente y expedido por la COFEPRIS, conforme lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

**23.** Original o copia certificada y copia simple del comprobante expedido por el IMPAS, con motivo del pago de participación en la presente licitación. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

**FORMATO PROPUESTA TÉCNICA**. Que consiste en los bienes sujetos a contratación presentado en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, en hoja membretada el licitante, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas, según la partida única. La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado.

**VI.2. PROPUESTA ECONÓMICA**.

Deberá presentarse en sobre cerrado identificado con el número de licitación, los datos del licitante indicando además tratarse de la propuesta económica y debiendo contener:

**FORMATOPROPUESTA ECONÓMICA.** Que consiste en los precios ofertados, cotizando el costo unitario de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA, subtotal con IVA e Importe total de la partida únicacon IVA, en moneda nacional, en papel membretado del licitante, atendiendo para efectos de su propuesta la partida única. La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Finalizada la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica, se entregará debidamente firmado por parte del licitante al IMPAS el formato de constancia de recepción de documentación **(ANEXO 9).**

**VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

No se realizarán pruebas a los bienes, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases, el área requirente y el área técnica verificará la calidad de los bienesy emitirá un dictamen técnico de las propuestas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario. Si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta más baja siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante. De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en caso de existir igualdad de condiciones, la Convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador de un sorteo que llevará a cabo en acto público del Comité. Los licitantes ofertarán su propuesta apegándose a las características solicitadas de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de estas bases.

**VIII.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato al que se sujetarán las partes será de naturaleza administrativa de Derecho Público. Quien resulte ganador deberá acudir a la Coordinación Jurídica y de Transparencia del IMPAS dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo adjudicatorio, con la finalidad de formalizar el contrato respectivo. En caso de su recisión no será necesaria declaración judicial ya que este podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el IMPAS, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo alguno. El pago se realizará contra entrega de los bienes adjudicados dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción en el IMPAS de la factura correspondiente, mediante trasferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, siempre y cuando los bienes se hayan recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato. La factura deberá reunir los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29‐A del Código Fiscal de la Federación. La entrega de los bienes deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo adjudicatorio, salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor comprobable se podrá otorgar una prórroga para la entrega. Los bienes deberán entregarse alAdministrador del Contrato, el Subdirector de Promoción y Atención a la Salud del IMPAS, en el o los lugares que le indique la Convocante.

**X.- MODIFICACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrá ser modificada, salvo lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas o modificadas.

**XI.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la ley de la materia.

b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.

c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.

e) La presentación de más de una oferta por partida única.

f) Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable

g) Los precios ofertados en la propuesta económica se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto correspondiente.

h) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y no indicar que se trata de propuesta técnica y económica según sea el sobre correspondiente.

i) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.

**XII.-PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de incumplimiento de contrato o atraso en la entrega de los bienes se podrán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a razón del 1% (uno por ciento) diario del monto adjudicado, multiplicado por el número de días en que el prestador adjudicado incurra en dicho incumplimiento hasta por cinco días hábiles, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente La aplicación de las penas convencionales no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y en consecuencia hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**XIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPAS, declarará desierta la presente licitación cuando:

1.- En el acto de presentación y apertura de propuestas no existan participantes.

2.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

3.- Cuando los precios que conforman las propuestas se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para esta licitación.

**XIV- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPAS de conformidad con la Ley de la materia.

Las presentes bases son expedidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPAS por conducto de su Directora General en la ciudad de Chihuahua Chih., a los 29 días del mes de octubre del año 2022.

**MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE**

**SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**